

Finalizado el pasado día 10 de noviembre, el plazo de presentación de candidaturas para la renovación reglamentaria de los miembros de la Junta de Gobierno, esta Secretaría pone en conocimiento de todas las Asociaciones, Sindicatos y Organizaciones integrados en FEDECA que, de acuerdo con el art. 38.3 de sus Estatutos, sólo recibió una candidatura; la cual, también de acuerdo con el mismo artículo, fue trasladada a la Comisión de Elecciones Internas.

Ésta, el día de ayer 17 de noviembre, finalizado el plazo para determinar si dicha candidatura reunía todas las condiciones de elegibilidad contempladas en los Estatutos, no apreciando ningún defecto ni motivo de reparo en la misma, de acuerdo con el art. 38.4 de los mismos, ha adoptado la decisión de proclamarla definitivamente.

Dicha candidatura tiene la siguiente composición:

Presidente:	Don Gerardo Sánchez Revenga (Interventores y Auditores del Estado)
Vicepresidenta 1ª:	Doña Mª Luisa Cano de Santayana Ortega (Inspectores de Trabajo y SS)
Vicepresidente 2º:	Don Juan Miguel González García (Inspectores de Hacienda del Estado)
Vicepresidente 3º:	Don Julio Carlos Fuentes Gómez (Administradores Civiles del Estado)
Vicepresidente 4º:	Don Jesús Penas Mazaira (Ingenieros de CCP del Estado)
Tesorero:	Don Manuel Rodríguez Martínez (Interventores y Auditores del Estado)
Secretario:	Don Antonio Romero Docio (Arquitectos de Hacienda)
Vicesecretaria:	Doña Mª Carmen Ureta Ruiz de Clavijo (Letrados de la Admón. SS)
Vocal 1º:	Don David Mellado Ramírez (Abogados del Estado)
Vocal 2º:	Don Rafael Coloma Ojeda (Técnicos Comerciales y Economistas del Estado)
Vocal 3º:	Don Fernando Ruiz García (Sistemas y Tecnologías de la Información)
Vocal 4º:	Don Pedro Antonio López Arriba (Interventores de la SS)
Vocal 5º:	Don Jaime Cruz Rojo (Técnicos Superiores de la Admón. SS)

Todo lo cual se pone en conocimiento general, a los efectos, en su caso, de lo establecido en el art. 38.5 de los Estatutos.

El Secretario de FEDECA,
Antonio Romero Docio.